



República de Chile
Provincia de Linares
Medio ambiente

DECRETO HORAS EXTRAS MES DICIEMBRE 2024,
PLANTA, CONTRATA / WILLY IBAÑEZ, CLAUDIA
MOREIRA

DECRETO AFECTO N° 02476/2024

PARRAL, 19 de Diciembre de 2024

VISTO:

- .- La sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de Diciembre de 2024.
- 2.- El Acta de proclamación de alcalde de la Comuna de Parral, de fecha 15 de Noviembre de 2024
- 3.- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre de 2024.
- 4.- Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de Diciembre de 2024 mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcon, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 5.- Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que le delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde a don Iván Damino Hernández Administrador Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Qué es necesario gestionar horas extraordinarias para los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente para la realización de actividades programadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para el prestador de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
WILLY IBAÑEZ MERIÑO	AUXILIAR		14
CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ	PROFESIONAL DE MEDIO AMBIENTE		3.5

ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

ESTABLECESE, que del total de horas autorizadas al 25%, sólo se pagará el dinero un máximo de 40 horas, de existir el prepuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

ESTABLECESE, que las horas autorizadas al 50%, serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HORAS EXTRAS PLANTA, WILLY IBÁÑEZ	Digital	Ver		
HORAS EXTRAS PLANTA, CONTRATA, CLAUDIA MOREIRA	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Pablo Dominguez/Erica Ceroni

DISTRIBUCIÓN:

MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MEDIO AMBIENTE
MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20199834&hash=9cec4>